



Dado que el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y en función de mitigar sus efectos, proteger a los trabajadores, empleadores y sus familias en el marco de los riesgos que se constituyen como consecuencia del SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19; y además, buscando sostener los puestos de trabajo y los ingresos de los colaboradores, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida del marco económico, y dando cumplimiento a la resolución No. 0001 del 27 de abril de 2020 expedida por la Gerencia General de nuestra compañía, se implementa el presente PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO, ESTANCIA EN OBRA Y SALIDA DE NUESTRAS INSTALACIONES.

1. EN EL INGRESO A LAS INSTALACIONES

- 1.1.** Se debe ingresar escalonadamente manteniendo una distancia mínima entre cada trabajador de 2 metros para evitar aglomeración al ingreso, únicamente se permite el ingreso con zapatos de dotación.
- 1.2.** Se verificará que cada trabajador no presente sintomatología asociada a la enfermedad COVID-19 o si estuvo en contacto con algún presunto caso de este. Con el fin de hacer la verificación se tomará la temperatura de cada trabajador cada vez que vaya a ingresar a la empresa y al salir de ella, con el fin de llevar un control detallado de cada colaborador. Por cada trabajador se diligenciará un formato de control y diagnóstico de la enfermedad (Anexo 1, Pág. 10). Este formato también podrá ser consultado y diligenciado en línea por los entes y personal respectivo. En caso de presentar algún síntoma asociado con el virus se activará el protocolo para casos sospechosos. (Cabe resaltar que la compañía actualmente no presenta trabajadores que tengan recomendaciones médicas laborales).
- 1.3.** La ropa y calzado del trabajador deben ser depositados en bolsas exclusivas para cada persona. La ropa de calle debe ser depositada en una bolsa exclusiva para ese fin junto con la maleta que porte cada trabajador y los zapatos de calle en otra bolsa exclusiva para ellos. Nunca se deben dejar en la misma bolsa.
- 1.4.** Cada trabajador deberá ingresar al turno con su ropa de calle pasando por una desinfección de calzado, luego hacia el vestier para dejar su ropa en el espacio de locker indicado para cada uno de los funcionarios. En este espacio deberán retirarse el maquillaje, dejar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en vector de riesgo para la transmisión del virus. Estos elementos pueden ser dejados dentro de la maleta que porta el trabajador que luego debe ser introducida en la bolsa plástica destinada para ese fin. No se debe tocar cualquier elemento que no sea indispensable, y se deben desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- 1.5.** Cada trabajador deberá recoger su cabello (en caso de tenerlo largo) y deberá lavarse cuidadosamente las manos con agua y jabón por lo menos durante 20 segundos, siguiendo el protocolo de lavado de manos que se encuentra en los puntos estratégicos.
- 1.6.** Luego de haber realizado el procedimiento anterior deberán ponerse la dotación de trabajo muy limpia. Esta debe estar lista desde el día anterior. Cada trabajador tendrá dos equipos de dotación que deberá llevar a su casa. Estos deben llevarse en una bolsa separada de la ropa de casa. Deberá lavar la ropa de dotación cada vez que llegue a su casa con el fin de tener siempre un juego limpio que deberá traer al día siguiente a su turno de trabajo. Se deben colocar la dotación de trabajo de la siguiente forma: medias, pantalón y blusa, camisa, camiseta o buso, continuando con la protección respiratoria y los guantes. Por último, se colocan los zapatos.



- 1.7. Cada trabajador deberá realizar la desinfección del calzado de trabajo antes de ser puesto con los insumos suministrados por el personal a cargo que verificará que se cumpla el procedimiento anterior.
- 1.8. Cada trabajador deberá ingresar a su área de trabajo, conservando en todo momento las normas de prevención de contagio establecidas en la normatividad y, en general, en este protocolo. Deberá siempre estar a mínimo dos (2) metros de distancia de sus compañeros y evitar el saludo de mano o beso.

2. EN EL USO DE LAS ÁREAS DE ALIMENTACIÓN Y RECESO

- 2.1. Se desinfectarán las áreas donde se consumirán los alimentos previos al inicio de las horas indicadas para tal fin y posterior a la finalización de cada jornada de alimentación.
- 2.2. Cada trabajador ingresará a la zona de alimentación por turnos para velar por el correcto cumplimiento del distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre cada persona. Los turnos para el ingreso de cada funcionario a la zona de alimentación serán verificados por el personal a cargo designado para tal fin.
- 2.3. Cada trabajador debe lavarse las manos mínimo durante 20 segundos con abundante agua y jabón, antes y después de salir del área de alimentación, siguiendo el protocolo del correcto lavado de manos. Luego debe retirarse el tapabocas. Seguidamente debe volver a lavarse las manos para así poder ingresar al área de alimentación. Luego de finalizar el consumo de alimentos debe colocarse un tapabocas nuevo.
- 2.4. Cada trabajador traerá sus utensilios y no deberá compartirlos ni prestarlos a ningún compañero. En caso de ser requerido beber agua, en el dispensador se encontrarán los vasos desechables que deben ser votados a la caneca designada para tal fin. Si tiene que volver a beber, usará un vaso diferente.
- 2.5. En caso de requerir calentar los alimentos en el horno microondas, deberán entregarlo únicamente a la persona designada para esta tarea.
- 2.6. En caso de tener que visitar una o varias obras o instalaciones por motivos de mantenimiento o suministro e instalación de productos, deberán ceñirse al protocolo implementado por la compañía visitada con relación al uso de espacios comunes.

3. AL TERMINAR EL TURNO DE TRABAJO

- 3.1. Cada trabajador deberá ingresar al área de descanso guardando distancia mínima de 2 metros con sus compañeros.
- 3.2. Antes de salir, cada trabajador deberá desinfectarse el calzado y para ello deberán seguir las recomendaciones entregadas por la compañía para tal fin. Luego deben dirigirse al espacio designado zona intermedia y deberán retirarse y disponer de su dotación de trabajo y equipos de protección personal, así:
 - Realizar lavado de manos con suficiente agua y jabón por lo menos durante veinte (20) segundos, siguiendo el protocolo de lavado de manos.
 - Se retiran los zapatos y el uniforme haciendo rollo hacia afuera (blusa, buso o camiseta, pantalón y medias).
 - Luego deben retirarse la protección facial/visual manipulando por las correas o amarres.



- Rocían con alcohol antiséptico al 70%, colocando en bolsa plástica para lavado, bien sellada y desinfectada.
- La ropa se desinfectará con alcohol antiséptico al 70%, y deberán tener precaución con las fuentes de ignición o calor.
- Posteriormente, pasan a un área intermedia donde retiran protección respiratoria o tapabocas y por último los guantes. Estos deberán ser desechados en el área designada para tal fin.
- Luego se lavan muy bien las manos, rostro y cuello.

3.3. Cada trabajador deberá pasar al área de vestier, donde se colocará su ropa de calle. En caso de ser necesario llevarse la ropa de trabajo deberán llevarla en bolsa plástica, la cual deberá ser rociada con agua jabonosa con el atomizador.

3.4. Al llegar a la casa, los trabajadores deberán realizar las acciones establecidas en la Resolución 001 de 2020 expedida por la Gerencia General, de la cual se les hará entrega impresa y se socializará con diferentes medidas dentro de la organización con el fin de llevar a cabo su cumplimiento.

3.5. Se tendrá en cuenta el protocolo de bioseguridad que implemente cada cliente en sus instalaciones cuando el personal este prestando servicio alguno de instalación o mantenimiento.

4. DE LA DESINFECCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE TRABAJO QUE SE UTILICEN EN LA COMPAÑÍA, OBRAS O EDIFICIOS

4.1. Cada trabajador deberá utilizar los materiales entregados para la desinfección de herramientas y elementos usados como son: Toallas desechables, alcohol, hipoclorito de sodio, trapos de tela.

4.2. Treinta (30) minutos antes de ser terminado el turno de trabajo deberá desinfectar sus herramientas y elementos de oficina, dejarlas en el lugar designado para ubicar las herramientas o elementos de oficina, que también deberán desinfectar y limpiar, para luego desechar las toallas de papel o trapos de tela en el lugar designado para ello.

4.3. Cada trabajador del área operativa deberá desinfectar los cascos y gafas protectoras con toallas desinfectantes o trapos de tela y alcohol y deberá dejarlos en el área asignada para ellos que también deberán desinfectar. Por ningún motivo se deberán prestar los elementos de protección personal entregados por la empresa. Los tapaoídos deberán ser desechados después de su uso en las áreas asignadas para ello.

4.4. No se debe hacer préstamo de herramientas entre trabajadores. De ser necesario deben ser desinfectadas con alcohol. Se asignará a un colaborador en cada obra o en las instalaciones de la compañía que verificará su correcto cumplimiento.

5. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COLABORADORES DURANTE LA JORNADA LABORAL E HIGIENE

5.1. Cada trabajador debe lavarse las manos mínimo cada tres (3) horas con abundante agua y jabón y debe realizarse cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara. También en caso de haber tocado superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas.



- 5.2. En caso de usar alcohol glicerinado, las manos deben estar visiblemente limpias. En caso contrario deberá lavarlas según el protocolo establecido antes de su uso.
 - 5.3. En caso de haber alguna charla informativa, se mantendrá distancia de mínimo 2 metros entre cada trabajador, usando todos los elementos de protección personal y de prevención y cuidado.
 - 5.4. De ser posible no se deben compartir documentos de trabajo. En caso de ser necesario se verificarán con las medidas de seguridad correspondientes.
 - 5.5. Para el uso de tapabocas se deben seguir las recomendaciones del personal capacitado por la empresa y atender a las recomendaciones entregadas en las capacitaciones de la empresa.
 - 5.6. En caso de que algún trabajador presente sintomatología relacionada con el coronavirus (COVID-19) se debe remitir al empleador, quien seguirá el protocolo establecido en dicho caso.
 - 5.7. Cada trabajador debe portar gel antibacterial o alcohol glicerinado para usarlo antes de entrar y al salir de la obra a la que este asignado o en las instalaciones del cliente.
 - 5.8. Al llegar a casa cada trabajador deberá quitarse los zapatos que lleva puestos y se desinfectarán con toallas desechables y dispondrá de otro par para ingresar a su casa. Antes de tocar algún objeto o familiar deberá proceder de inmediato a lavarse las manos con abundante agua y jabón por lo menos durante veinte segundos. Luego deberá quitarse la protección respiratoria y desecharla en la caneca con bolsa. Luego deberá lavarse las manos nuevamente. Después deberá cambiarse de ropa y volverse a lavar las manos. Después podrá interactuar con su familia.
 - 5.9. El trabajador deberá mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
 - 5.10. Cuando el trabajador se encuentre en el transporte o espacios públicos deberá siempre tener puesta la protección respiratoria y guantes. Deberá siempre mantener el distanciamiento social y siempre portará gel antibacterial que deberá aplicarse como mínimo cada tres horas. Deberá seguir el protocolo de tos y estornudos entregado por la empresa. Deberá evitar tocarse la cara, ojos nariz y partes expuestas.
 - 5.11. Cada trabajador deberá visitar lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
 - 5.12. En caso de necesitar hacer compras en su casa el trabajador o su familia asignaran a un adulto que no pertenezcan a un tipo de alto riesgo.
 - 5.13. Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
 - 5.14. No saludar con besos y abrazos ni dar la mano y mantener el aislamiento.
 - 5.15. Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados bancos y de más sitios.
 - 5.16. En casa deberá usar tapabocas si presenta síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenezcan al grupo de contagio.
- 6. DE LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS Y DE LA DIVISIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**
- 6.1. Los proveedores previamente informados, deberán enviar a su personal destinado a la entrega de productos con las medidas de prevención adoptadas por el Ministerio de Salud, ya que éstas serán verificadas por el personal correspondiente previo al recibo de mercancías.
 - 6.2. La recepción y envío de facturas y documentos se hará de manera digital. En caso sumamente necesario en que deba ser entregado de manera física se seguirán todos los protocolos de



bioseguridad para desinfección del paquete, entrada y salida de nuestras instalaciones y las del destinatario.

6.3. Se recibirán los proveedores y productos en orden de llegada.

6.4. Los productos recibidos pasaran al área de desinfección donde se realizará la limpieza de los productos para luego ser llevados al área de almacenaje.

6.5. Luego de haber almacenado el producto en el lugar correspondiente el personal a cargo del almacén deberá desinfectarse las manos, cara y cuello según el protocolo establecido.

7. DE LA ENTREGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMOS

7.1. Se realizará la entrega del producto o insumo sin contacto físico dejando, si es el caso, en la entrada de las instalaciones. En caso de que sea entrega de un producto terminado de dentro de las instalaciones del cliente siempre se mantendrá una distancia mínima de dos (2) metros entre quien recibe y entrega.

7.2. Cuando se realice la entrega de puertas cortafuego o de seguridad, se deben desinfectar las carpetas y llaves de la cerradura utilizando toallas desinfectantes.

7.3. La persona que realice el cargue, deberá realizar la entrega para evitar así el contacto de más personas con el producto.

7.4. El personal encargado de la entrega deberá portar alcohol glicerinado para desinfección de manos y deberá usarlo antes de entrar y después de salir de la obra o las instalaciones de la empresa. También deberá usarlo antes de subir al vehículo que transportará el material y después de bajar de él.

7.5. En caso de requerir personal de apoyo para descargar el vehículo este deberá siempre usar tapabocas y seguir el protocolo de lavado de manos antes y después de bajar del vehículo.

7.6. El vehículo utilizado para transportar los insumos o materiales de la compañía deberá ser desinfectado por el conductor, utilizando las medidas de protección personal adecuadas y deberá realizar la limpieza y desinfección del vehículo dos (2) veces al día dando prioridad a timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, cinturones de seguridad, pedales y lavado de las llantas.

7.7. No se deberá usar el aire acondicionado del vehículo. Se deberá ventilar de manera natural.

8. DE LAS MEDIDAS PARA LA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA LEGAL

8.1. Se contará con un listado del personal que puede ser designado para realizar visitas. Se excluirá de este listado personal mayor de 60 años, mujeres en estado de embarazo o que tenga enfermedades coexistentes como diabetes, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar, enfermedad cardiaca, enfermedad renal y otras que afectan el estado inmunológico (trasplantes, cáncer).

8.2. Se verificará que el personal seleccionado para esta actividad ha sido capacitado, conoce y cumple las recomendaciones relacionadas con la técnica de lavado de manos con agua y jabón y desinfección con geles antibacteriales, el uso de elementos de protección personal: mascarillas, guantes, protección ocular, según corresponda su uso, las instrucciones de distanciamiento físico y los procesos de limpieza y desinfección de equipos/material utilizado.

8.3. Se tendrá disponible un Kit que incluya los elementos de protección y los elementos de limpieza básico: mascarilla desechable, alcohol, gel antibacterial, jabón, toallas desechables y bolsa plástica.



- 8.4. El ejecutivo asignado a la visita se informará previamente del tipo de asistencia que va a prestar. Verificará si en la vivienda donde está instalada la puerta o en el edificio hay personas en aislamiento preventivo por sospecha o COVID-19 confirmado en caso de que sea obra terminada.
- 8.5. Se determinará con el cliente quién va a recibir la visita. Se sugerirá que, en lo posible, esté solo una persona para orientar la visita. Se solicitará la posibilidad de tener un trapo húmedo a la entrada de la vivienda para la hora acordada de la visita y tener las ventanas de la zona donde se va a trabajar abiertas, en la medida de lo posible.
- 8.6. Se evitará llevar objetos personales u objetos de trabajo no indispensables, para minimizar contaminación. Utilizar un contenedor fácilmente lavable para llevar los objetos o herramientas que va a utilizar.
- 8.7. Colocarse el tapabocas cubriendo boca y nariz, asegurarse que se ajuste para evitar tocarse la cara.
- 8.8. Al ingresar limpiar los zapatos (no se los quite) en el trapo húmedo, para evitar entrar tierra y suciedad a la vivienda. No saludar con la mano ni al ingreso ni a la salida, tratar de mantener distancia física.
- 8.9. Realizar higiene de manos con gel antibacterial o lavado de manos con agua y jabón (use jabón líquido y séquese con toalla desechable del kit de dotación).
- 8.10. Se utilizarán otros elementos de protección según la actividad a desarrollar (por ejemplo, guantes industriales/protección ocular si hay producción de partículas de limado o soldadura, etc.).
- 8.11. Evitar al máximo tocar elementos, muebles, mesones, que no sea estrictamente necesario.
- 8.12. Evitar recargarse en superficies para evitar el contacto de su cuerpo y ropa.
- 8.13. Evitar utilizar teléfono celular, esferos y otras herramientas que puedan infectarse mientras trabaja. Si se requiere hacer registros o solicitar firmas, sugerir que la persona de la casa use su propio esfero. Se desinfectará con alcohol cualquier superficie sobre la cual vaya a trabajar.
- 8.14. Evitar sentarse y consumir bebidas o alimentos.
- 8.15. Evitar al máximo llevarse las manos a la cara o reajustar la mascarilla durante la visita.
- 8.16. Desechar los empaques o residuos generados en la actividad desarrollada, en la basura de la vivienda.
- 8.17. Limpiar/desinfectar los equipos o instrumentos utilizados con toalla desinfectante o con alcohol del kit de dotación y guárdelos en su maletín.
- 8.18. Con otra toalla desinfectante limpiar/desinfectar las superficies o equipos de la vivienda, que tocó en la intervención,
- 8.19. Si ha utilizado guantes de trabajo, retirados y lavar las manos con agua y jabón.
- 8.20. Retirar con manos limpias otros elementos de protección usados, como protector facial.
- 8.21. Realizar lavado de manos con agua y jabón.
- 8.22. Al salir, se limpiará los zapatos en el trapo húmedo de la puerta de salida.
- 8.23. Se desinfectarán los elementos de protección personal y las herramientas que haya utilizado durante la visita, incluyendo el contenedor en el que fueron transportados. Esta desinfección se puede realizar con alcohol.

9. DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA COMPAÑÍA KEY GROUP S.A.S. PARA PREVENIR Y MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19

- 9.1. Se capacitará a los trabajadores para dar cumplimiento a los numerales establecidos en la resolución 001 del 24 de abril de 2020 expedida por la Gerencia General, de la siguiente manera: Se expedirán circulares informativas con el fin de promover el cumplimiento de los protocolos establecidos por la



empresa. Se harán charlas informativas cada tres (3) días con el fin de capacitar y motivar el cumplimiento de los protocolos establecidos. Se usarán protectores de pantalla en los computadores del personal administrativo con el fin de recordar constantemente el cumplimiento de dicha normatividad.

- 9.2. Se enviarán comunicados a nuestros proveedores y aliados relacionando el protocolo para las diferentes actividades relacionadas con la empresa. El objetivo será que de antemano conozcan los procedimientos establecidos por la empresa con el fin de prevenir el contagio del virus.
- 9.3. Se difundirán los protocolos de lavado de manos y de Bioseguridad mediante correos electrónicos corporativos y en la página web de la compañía.
- 9.4. Se promoverá el uso de bicicleta, caminata u otros medios de transporte individuales entre el personal de la empresa y proveedores.
- 9.5. Se colocarán divisiones entre oficinas y zonas de transición con el fin de evitar el contagio entre el personal de la empresa.
- 9.6. Los turnos de trabajo se organizarán de manera que dentro de la empresa de tal manera que se pueda garantizar el distanciamiento mínimo de dos (2) metros de distancia entre los trabajadores. En el caso del personal administrativo se harán turnos selectivos alternado el trabajo en casa y el trabajo presencial.
- 9.7. Se reportarán a las EPS y las ARL los casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- 9.8. Se utilizarán las recomendaciones entregadas por la ARL en materia de identificación, valoración de riesgo, y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- 9.9. Se proveerá a los trabajadores de la empresa los elementos de protección personal tales como guantes y tapabocas en cada cambio respectivo de acuerdo con el protocolo establecido por la empresa. Se dispondrá de una caneca con tapa y bolsa donde se encontrarán tapabocas y guantes cada uno con bolsa individual con el fin de evitar el contacto con los demás. Estos elementos deberán ser solicitados al personal encargado de la entrega de elementos de protección personal.
- 9.10. Se promoverá el uso de la aplicación CoronApp-Colombia entre los trabajadores y proveedores que tengan celulares inteligentes, para registrar en ella diariamente su estado de salud.
- 9.11. Se promoverá el lavado de manos de todos los trabajadores que laboran en la empresa siempre que se visualicen sucias, después de utilizar el baño, antes de ingerir alimentos y llegar a casa, antes de entrar en contacto con la familia. Se les capacitará según las recomendaciones que se encuentran en la página de internet www.saludcapital.gov.co ABECE de nuevo coronavirus, banner coronavirus, graficas. El inspector designado por la empresa promoverá el lavado de manos cada tres horas durante la jornada de trabajo.
- 9.12. Se garantizarán los insumos necesarios dentro de la empresa para la realización del lavado de manos y el proceso de limpieza y desinfección proporcionándoles de forma permanente y continua durante todas las jornadas laborales.
- 9.13. Dentro de los medios de comunicación y capacitación de la empresa se promoverá la etiqueta de tos en todos los trabajadores. Se les capacitará de la siguiente manera: Taparse la boca al momento de toser o estornudar con parte interna del codo o pañuelo desechable. Inmediatamente después de usarlo desecharlo en caneca con bolsa y realizar lavado de manos correspondiente.
- 9.14. Se hará desinfección de todas las áreas de la empresa incluyendo escritorios, separadores, muebles en general, pisos y paredes al iniciar y finalizar las jornadas laborales.



- 9.15.** Se establecerá líder de Seguridad y Salud en el Trabajo designado exclusivamente para este protocolo. Este funcionario recordará buenas prácticas para la prevención de la propagación de la COVID-19 y establecerá sanciones o llamados de atención en caso de evidenciar faltas o incumplimiento de las buenas prácticas o protocolos de cuidado y autocuidado establecidos por la compañía.

10. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO

En caso de que algún trabajador tenga una temperatura superior 38°C o presente algún síntoma descrito en el Formato para el Seguimiento Diario de Sintomatología Asociada a COVID-19 se procederá de la siguiente manera:

- 10.1.** Se evitará exponer al trabajador ante sus compañeros y no se debe vulnerar de ninguna manera. Se le asegurará un trato humanizado. Se mantendrá en todo momento la confidencialidad del caso, recordando el derecho a la intimidad y la protección de datos personales y de información médica.
- 10.2.** Ningún trabajador ni cualquier otra persona se acercará a menos de dos metros del trabajador. Se enviará a la persona a un lugar seguro dentro de la empresa mientras es remitida al centro médico y espera su transporte.
- 10.3.** Se le proveerá transporte y protección privado con todas las medidas de bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien maneja el vehículo y se llevara al centro médico más cercano. Las ventanas del vehículo se deben mantener abiertas y no se debe utilizar el aire acondicionado del vehículo. Luego se desinfectará el vehículo según el protocolo adoptado por nuestra compañía. Si la persona llegase a presentar signos de alarma como dificultad para respirar o más de tres días con fiebre de solicitar de inmediato una ambulancia.
- 10.4.** Se le solicitara al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, entre otros.
- 10.5.** El líder de seguridad y salud en el trabajo de la compañía realizara seguimiento diario de salud del estado de la persona y le solicitara a la EPS o las líneas que han dispuesto las personas o las líneas que hayan dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinentes se harán las pruebas que requiera la autoridad.
- 10.6.** Se abrirá carpeta donde se tendrá la información del caso debidamente documentado para su seguimiento, y se generaran lineamientos para la recuperación del trabajador y posibles apariciones de nuevos casos positivos.
- 10.7.** En caso de que un trabajador de positivo para COVID-19 después de realizada la prueba el trabajador no podrá asistir a la empresa ni desempeñar labores de ningún tipo relacionadas con la labor propia de la compañía, hasta que reciba asistencia médica y posterior alta médica y deberá seguir las indicaciones médicas dadas por el ministerio de salud o por el organismo medico a cargo de su caso. Además, deberá reportar el resultado inmediatamente a la empresa tan pronto sea notificado.
- 10.8.** Los trabajadores que hayan sido posibles contactos con el trabajador de posible contagio deberán a entrar a cuarentena obligatoria por catorce (14) días. Los trabajadores podrán seguir



las labores de la empresa pasados los quince (15) días y/o si después de realizada la prueba al trabajador sospechoso esta da resultado negativo y no presenta síntomas relacionados con el virus.

10.9. A los trabajadores que ingresen a trabajar después de haber cumplido con la cuarentena obligatoria se les hará un diagnóstico de síntomas y si aún presenta síntomas propios a la enfermedad no podrá ingresar a trabajar hasta que estos desaparezcan. Si no presenta sintomatología podrá renovar labores dentro de la empresa y tendrá seguimiento y acompañamiento constante.

10.10. En caso de que algún trabajador de nuestra compañía de positivo para la prueba del COVID-19 la empresa entrará en cuarentena obligatoria por catorce (14) días y se les hará una desinfección completa a nuestras instalaciones según los protocolos establecidos. Pasado este tiempo se podrán reanudar las actividades de la compañía.

Cualquier inquietud o para ampliación frente al presente protocolo puede comunicarse con el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Key Group S.A.S.:

Funcionario:**Funcionario:**

John Mario Ramírez Chaparro

E-mail. administracion@keygroupsas.comCargo. Jefe División de Personal y Bienestar Laboral
Líder de Bioseguridad ante COVID-19

Leonardo Garzón Quintero

E-mail. operaciones@keygroupsas.com

Cargo. Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo



MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ANTE CORONAVIRUS (COVID-19)

Código: SST-DP-PBC19

Versión: 01

Fecha de aprobación: 27/04/2020

Página No. 10 de 10

		FECHA	04/05/2020			05/05/2020			06/05/2020			07/05/2020			08/05/2020		
N°	COLABORADOR	MODALIDAD DE TRABAJO	SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19			SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19			SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19			SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19			SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19		
			SI	NO	T° (°C)	SI	NO	T° (°C)	SI	NO	T° (°C)	SI	NO	T° (°C)	SI	NO	T° (°C)
1	CASTELLANOS DUVERNEY	PRESENCIAL															
2	RAMIREZ CHAPARRO DANIELA	EN CASA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
3	GARZON QUINTERO LEONARDO	EN CASA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
4	RIVERO GUARIRAPA JOSE ORLANDO	PRESENCIAL															
5	GARZON EFRAIN REMIGIO	EN CASA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
6	RAMIREZ BELTRAN RAOMIR	EN CASA	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
NOTA:																	
TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CASILLAS (DE SÍNTOMAS O TEMPERATURA) SE COLOREE AUTOMÁTICAMENTE DE COLOR ROJO																	
DEBERÁ LLENAR EL REPORTE DEL FORMATO ANEXO.																	

ÁREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REPORTE DE SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID-19			
Código	SST-RE-SINC19	Fecha aprobación	24/04/2020
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE HACE EL REPORTE			
NOMBRE DEL COLABORADOR			
CARGO		CÉDULA	
EDAD			
DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS MARQUE LOS QUE PRESENTA EL COLABORADOR			
FIEBRE			
DOLOR GARGANTA			
CONGESTION NASAL			
TOS			
DIFICULTAD RESPIRAT.			
FATIGA			
ESCALOFRÍO			
DOLOR MUSCULAR			
CON BASE EN LOS SÍNTOMAS, SE TOMARON LAS SIGUIENTES ACCIONES			
FIRMA		FIRMA	
COLABORADOR		REPRESENTANTE BIOSEGURIDAD KEY	
NOMBRE		NOMBRE	
CC		CC	